

ACCESO A LA FORMACIÓN
Y PROFESIÓN DOCENTE

**C
E
S
E
D**

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| GLOSARIO | 2 |
| 1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA | 3 |
| 2. PROPUESTA PARA EL CAMBIO EN LA PROFESIÓN DOCENTE | 4 |
| 2.1. Acceso a los Grados de Educación (AGE)..... | 5 |
| 2.2. Formación Básica | 6 |
| 2.3. Periodo de Formación y Evaluación (PFE) | 9 |
| 2.3.1. Objetivos generales del PFE:..... | 10 |
| 2.3.2. Objetivos específicos del PFE..... | 11 |
| 2.3.3. Desarrollo de la Práctica | 12 |
| 2.3.4. Evaluación..... | 12 |
| REFLEXIÓN FINAL | 13 |
| REFERENCIAS | 14 |

GLOSARIO

AFyPD: Acceso a la Formación y Profesión Docente.

FB: Formación Básica.

FPD: Formación de la Profesión Docente.

PFE: Periodo de Formación y Evaluación.

PR: Profesora o Profesora de Referencia.

David Álvarez Caneda, en calidad de coordinador de la Comisión de Acceso a la Profesión Docente, certifica que todo lo expuesto a continuación ha sido aprobado por el conjunto de miembros de la mencionada comisión.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

El **Acceso a la Formación y Profesión Docente (AFyPD)** necesita una reformulación que se adecúe a los cambios producidos en nuestra sociedad. No podemos permitirnos que una profesión tan necesaria e importante continúe con un sistema de acceso que no evalúe de manera integral a la persona que se incorpora al mundo laboral. Se trata de profesionales que van a trabajar de manera directa con niñas, niños y adolescentes, así como con personas adultas y, de manera irrevocable con todas las problemáticas y casuísticas propias del momento evolutivo en el que se encuentran.

Los profesionales y las profesionales de la educación necesitan urgentemente de una formación más amplia y un sistema de evaluación que realmente permita comprobar la adquisición de las competencias necesarias para acceder a la profesión docente.

La actual formación inicial del profesorado es totalmente insuficiente, principalmente la del profesorado que ejercerán en la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, ya que solo cuentan con un año de formación, y en ocasiones ni si quiera es necesario este año de formación.

Queremos proponer un cambio rotundo en la formación del profesorado lo que conlleva necesariamente un cambio en las propias universidades. La formación de formadores y formadoras debe ser un eje principal de las facultades de educación, dotando a las didácticas del inmenso valor que han de tener, proporcionando objetivos y metodologías propias de la didáctica y no tanto de los contenidos específicos, con el fin de garantizar la adquisición de competencias propias para poder ejercer como profesionales de la educación.

Sabemos que la propuesta, que a continuación se desarrolla, supone un cambio radical en la manera de concebir la formación del profesorado, el

sistema educativo y la propia universidad. Ello supone que el avance hacia este futuro educacional supone trabajar principalmente desde el consenso. Por lo que no entendemos otro camino que, un **Pacto Educativo** consensuado por todos los agentes sociales: instituciones, asociaciones y organizaciones que tenga por objetivo la mejora de la calidad educativa.

2. PROPUESTA PARA EL CAMBIO EN LA PROFESIÓN DOCENTE

Desde la Asociación Nacional de Estudiantes de Educación y Formación del Profesorado (CESED), creemos que esta propuesta puede ser una base de partida pero que ha de ser enriquecida por los colectivos que representan a los y las profesionales de la educación.

Desde la aprobación de la Ley Orgánica 3/2020, del 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, 3 de mayo, de Educación¹ (LOMLOE), se propone en su disposición adicional séptima impulsar el desarrollo de la profesión docente a partir de una regulación de la formación inicial y permanente, el acceso y el desarrollo profesional docente.

Desde CESED, consideramos que debemos partir desde su inicio, es decir, el acceso a la formación en las siguientes titulaciones: Grado en Educación Infantil, Grado en Educación Primaria y Máster de Formación del Profesorado; así como cualquier variante de las mencionadas anteriormente. Como organización que representamos al actual estudiantado, futuras generaciones de profesionales de la educación, nuestra propuesta parte de la Formación de la Profesión Docente e incide principalmente en tres momentos concretos:

¹ <https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/30/pdfs/BOE-A-2020-17264.pdf>

2.1. Acceso a los Grados de Educación (AGE)

La educación es uno de los pilares básicos del estado de bienestar, además de ser garante de los principios compensatorios necesarios para ofrecer la igualdad de oportunidades de los que la LOMLOE hace acopio. La educación y, por ende, la escuela es un lugar donde dar respuesta a las dificultades del alumnado, pero además es el espacio donde prevenir los obstáculos a los que los futuros y futuras ciudadanas activas de la sociedad se puedan enfrentar.

Siguiendo la normativa educativa vigente, el sistema educativo debe garantizar la educación integral del alumnado, significando esto que hemos, desde la escuela, de ofrecer una educación que sobrepase lo meramente curricular, teniendo en cuenta la perspectiva emocional, social, afectiva y comunitaria.

Ante esta visión holística, el profesorado habrá de formarse en aspectos más allá de lo metodológico y didáctico como ya detallaremos en el epígrafe de Formación Básica, pero este no es el único cambio que se debe producir.

Las Universidades deben realizar un proceso para evaluar el **Acceso a los Grados de Educación y Máster del Profesorado** mencionados anteriormente. Esto en ningún caso, se debe de convertir en una duplicidad de las correspondientes pruebas de acceso a la universidad, pues, aparte de ser algo redundante, no nos acercaría al fin que subyace en esta propuesta. Los grados de educación nos abren la puerta para trabajar de manera directa con personas, dependiendo su formación y educación de las habilidades y competencias del profesorado.

Actualmente, la profesión docente, no transcurre por un momento de reconocimiento social. En muchas ocasiones estos grados son elegidos como segundas e incluso, terceras opciones. Ante la importancia de esta profesión esto es inadmisibles, por ello planteamos que se establezca un filtro en la entrada del estudiantado, con el fin de evaluar la motivación y las competencias sociales, así como otras competencias que las pruebas de

acceso a la universidad no consiguen alcanzar. Algo similar a lo que ya se está haciendo desde la Generalitat de Catalunya con las *Pruebas de Aptitud Personal*.

Desde CESED, se apuesta por un AGE igual para todo el Estado español donde se evalúen diferentes capacidades personales y se incluya una entrevista realizada por Personal Docente e Investigador (PDI). Siendo un requisito mínimo que el PDI que realice la entrevista cuente con experiencia laboral más allá del ámbito universitario, es decir, con estrecha relación con el sistema educativo no universitario.

2.2. Formación Básica

La propuesta que se expone de Formación Básica parte como base del *Estudio de la Formación Básica en los Grados de Educación* iniciado por CESED a finales de marzo de 2019, y que continuó después de la celebración de la XVIII Asamblea General Ordinaria de CESED. Se llevó a cabo una consulta tanto al estudiantado de 3^{er} y 4^o curso del año académico 2019/2020, como al estudiantado egresado de los cinco últimos años de los Grados de Educación de las universidades españolas, incluyendo los Grados en Educación Social y Pedagogía.

La participación obtenida rondó las mil respuestas, lo que permitió dar una validez contundente a los datos obtenidos. Cabe destacar que este estudio partió de un grupo de trabajo con diversos cambios entre sus integrantes, ya que se trabajó en diferentes periodos inter asamblearios de CESED con el objetivo principal de analizar la actual Formación Básica, y demostrar las demandas formativas de los futuros y actuales profesionales de la educación para una mejora de los Planes de Estudio.

Se entiende por **Formación Básica**, aquella que ha de ser común al conjunto de los grados de Educación, así como para el Máster de Profesorado, para

ejercer como profesionales de la Educación de la manera más holística posible y atendiendo al educando de manera integral.

Qué competencias, objetivos y contenidos se han de contemplar para ello, es un interrogante complejo y a la vez, polémico. Esteve (2009) ya vaticinaba que para lograr una formación inicial del profesorado de excelencia se requiere del abandono de enfoques idealizados a la vez que afrontar las *"principales fuentes de tensión, personales, sociales, políticas e ideológicas que encontramos en el trabajo diario en la enseñanza"* (p.15).

La búsqueda de la calidad educativa no responde a ningún espectro político. López Rupérez (Citado por Marina et al., 2015), pone en el centro de atención entre otras, las siguientes condiciones para la formación del profesorado: la búsqueda de la excelencia y el pensar la profesión docente como una formación continua que conlleve un alto nivel de exigencia y competencia, respondiendo a las necesidades del alumnado.

La formación inicial del profesorado tiene un papel vital en la configuración de la *"identidad profesional docente"*, que se construye dependiendo de cómo se aprendan, tanto los conocimientos teóricos como los modelos de enseñanza; también influye cómo se adquiera la visión del ejercicio docente por primera vez (Bolívar, 2007). Es por ello por lo que la formación inicial ha de estar dotada de una Formación Básica compuesta por diversos componentes transversales, no solamente por la formación que recibimos *persé* sino, también, porque de ello va a depender qué tipo de profesionales vamos a ser.

Muchos han sido los teóricos y teóricas que han proclamado cuáles deben de ser algunos de los componentes que han de estar presentes en la Formación Básica o inicial. Entre ellos, se deberían contemplar temas como la inclusión (Rodríguez, 2019), la educación emocional (Salazar, 2017), educación

afectivo-sexual (Penna, 2012), aprendizaje cooperativo (León et al 2010), resolución de conflictos (Torrecilla et al., 2014) o las TICs (Molina et al., 2012).

Esta propuesta que se realiza, nace tras un extenso estudio y un análisis detallado de la situación actual del sistema educativo universitario, de la diferencia entre la educación que se recibe y las necesidades y demandas del estudiantado; así como de las personas egresadas de los cuatro grados.

Las principales demandas que han sido transmitidas en las encuestas por los y las participantes son la inclusión de contenidos relacionados con la **Educación Afectivo-Sexual, Educación Emocional, Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y Primeros Auxilios**. A esta demanda se le debe sumar la petición de **unificación de la Formación Básica** en los grados de educación.

Estas peticiones manifiestan la necesidad de un compromiso por parte de las instituciones y órganos que las conforman para la búsqueda de una reformulación en la Formación Básica en las titulaciones de Educación de las universidades del Estado español, para dar respuestas a las necesidades educativas de la sociedad del hoy y del mañana.

Esta propuesta surge del interés de la idea planteada por Rousseau (1984) de la necesidad del desarrollo humano, primero como personas, luego como ciudadanos y después como profesionales. Ya que la educación es un proceso de humanización, que ha de alcanzar la realización integral de todas las dimensiones humanas. (Alcalá, 2011).

2.3. Periodo de Formación y Evaluación (PFE)

Una vez concluido el Grado en Educación o el Máster de Profesorado, se comenzará el Periodo de Formación y Evaluación (PFE) en un centro docente de titularidad pública, concertada o privada.

Este periodo tendrá una duración de dos años e irá dirigido a docentes que hayan finalizado el Grado en Educación Infantil, Grado en Educación Primaria y el Máster de Profesorado.

Este periodo tendrá como fin el desarrollo de competencias profesionales, concretadas en objetivos generales (comunes para el conjunto de docentes) y específicos de las etapas educativas y áreas de conocimiento.

Para la asignación de centros se tendrá en cuenta el siguiente baremo:

| | | Baremo |
|--|--|--------|
| I. Expediente del Grado de Educación Infantil, Educación Primaria o Máster de Profesorado | | 70% |
| II. Currículum Vitae | <ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia laboral relacionada con la educación. 2. Otros grados y/o Másteres relacionados con la Educación. 3. Doctorado relacionado con la Educación. 4. Publicaciones. 5. Voluntariados. 6. Idiomas. 7. Representación Estudiantil. | 30% |

2.3.1. Objetivos generales del PFE:

- a. Aproximarse al mundo laboral y profesional, del que en un futuro inmediato formará parte, asumiendo una visión integral e interdisciplinar desde la perspectiva que le proporcione la titulación cursada.
- b. Tomar contacto, observar y analizar los contextos y campos en los que desarrollar el trabajo profesional con objeto de poner en práctica los conocimientos teóricos / prácticos adquiridos en su formación.
- c. Unificar teoría y práctica, enlazando los contenidos académicos y el aprendizaje de la experiencia práctica.
- d. Reflexionar a través de la práctica sobre las funciones y responsabilidades que el futuro profesional tendrá en el ámbito docente.
- e. Ejercitarse en el desempeño de actividades docentes: programación, usos de recursos didácticos, comunicación, motivación, evaluación e individualización.
- f. Intervenir en el aula a partir de diseños propios en la medida que las posibilidades reales lo permitan.
- g. Adquirir competencias profesionales propias del docente: conocimientos, destrezas o habilidades y actitudes.

2.3.2. Objetivos específicos del PFE

- a. Conocer la organización y la dinámica de funcionamiento del Centro, así como el marco legislativo y educativo del Centro y su entorno.
- b. Conocer los planes, proyectos y experiencias innovadoras que se llevan a cabo en el Centro.
- c. Conocer la realidad social, cultural y educativa en la que se pretende realizar la intervención educativa.
- d. Analizar el funcionamiento y organización del aula en que se realizan las prácticas mediante una observación participativa y orientada por los tutores y tutoras.
- e. Valorar las propuestas realizadas, su desarrollo o puesta en práctica, con el objeto de comprender lo acontecido en el aula buscando las razones que lo expliquen o justifiquen, para mejorar posteriores actuaciones.
- f. Participar en la vida del Centro, especialmente en las actividades extraescolares del curso y etapa en que se realicen las prácticas y, si es posible, en las distintas reuniones planificadas por el centro.
- g. Aplicar, desde una perspectiva interdisciplinar, los diferentes modelos, estrategias y/o procedimientos de la intervención pedagógica.
- h. Reflexionar, a partir de las distintas situaciones prácticas, sobre las funciones y responsabilidades del docente.
- i. Conocer las características de las personas, grupos y contextos con los que se interactúa desde el centro.
- j. Abordar el diseño de un programa real de intervención ateniéndose a un contexto concreto.
- k. Trabajar de forma efectiva y cooperativa con el conjunto de profesionales del centro.

2.3.3. Desarrollo de la Práctica

La asunción de responsabilidades será progresiva, es decir, en el primer año el profesorado en el Periodo de Formación y Evaluación (PFE) no podrá actuar sin la supervisión del Profesor o Profesora de Referencia (PR). Mientras que el segundo año del PFE, el profesorado contará con la responsabilidad total del aula o puesto que desempeñe.

Además, con el fin de garantizar una formación integral, durante seis meses, el profesorado que se encuentre en el PFE formará parte en la práctica de la Organización, Dirección y Gestión de Centros Educativos para conocer las diferentes funciones y tareas que se desarrollan, conociendo así de forma práctica aquellos aspectos legislativos y administrativos.

2.3.4. Evaluación

La evaluación en ningún momento puede ser entendida como un momento puntual, sino que ha de tratarse de un proceso continuo y de retroalimentación constante. La evaluación que proponemos, además de continua y formativa tendrá un carácter protagonista en tres momentos concretos: una *evaluación inicial* a los primeros 3 meses; una *evaluación procesual* con un informe trimestral; y, por último, una *evaluación sumativa* finalizados los 24 meses de formación.

La evaluación continua se enriquecerá a través de seminarios establecidos bimestralmente, en el que intervendrá profesorado del PFE de diferentes especialidades, así como otros y otras profesionales de la educación, también se contará con la presencia del PR.

Esta evaluación culminará con una rúbrica realizada por los Profesores y Profesoras de Referencia, así como por los propios compañeros y compañeras, motivándose así la coevaluación y la heteroevaluación.

Para concluir, el profesorado que se encuentra realizando el PFE deberá hacer entrega de un dossier donde realice una autoevaluación de su proceso formativo en el transcurso de los dos años del Periodo de Evaluación y Formación de forma complementaria a la evaluación externa realizada por el Profesor o Profesora de Referencia (PR). De esta manera, garantizamos una evaluación que contemple la formación competencial del profesorado.

REFLEXIÓN FINAL

Desde la Asociación Nacional de Estudiantes de Educación y Formación del Profesorado (CESED), queremos transmitir que esta propuesta tiene como base los principios básicos que iniciaron la reformulación de la profesión docente en la IX Asamblea General Ordinaria de CESED en noviembre de 2015. Asimismo, durante todos estos años hasta la actualidad, las propuestas previas han sido trabajadas con diferentes agentes sociales entre los que destaca la Conferencia Nacional de Decanos/as y Directores/as de Educación, Comisión de Educación del Senado e interlocuciones con los diferentes partidos políticos del Congreso de los Diputados.

Está claro que ha sido un camino largo y duro donde han sido partícipes, directa o indirectamente, todos los miembros asamblearios de CESED. Por ello, es importante reconocer el mérito por el esfuerzo altruista realizado durante todos estos años para conseguir presentar una propuesta que, cada vez, se acerca más a su punto final.

Por último, como asociación que representa a todas las titulaciones de Educación, queremos manifestar la necesidad real de iniciar en un futuro próximo un análisis sobre las necesidades existentes en las titulaciones de Educación Social y Pedagogía, en base a la reformulación profesional y formativa, las cuáles se mencionan también en su respectivo Libro Blanco:

"No cabe duda que se necesita una mayor regulación que ayude a ordenar y distinguir claramente los tipos de puesto laboral y defina los requisitos profesionales requeridos para el desempeño profesional (ANECA,2004).

REFERENCIAS

- ANECA. (s.f.). *Libro Blanco. Título de Grado en Pedagogía y Educación Social (Volumen 1)*. Obtenido de http://educalab.es/documents/10180/38496/LIBRO-BLANCO_ProfesionDocente_JAM_v11.pdf/e4e1d927-6a61-4897-bca0-ada011dca331
- Bolívar, A. (2007). La formación inicial del profesorado de secundaria y su identidad profesional. *Estudios sobre Educación*.(12), 12-30. Obtenido de <http://dadun.unav.edu/bitstream/10171/8988/1/12%20Estudios%20Ea.pdf>
- Esteve, J. M. (2009). La formación de profesores: bases teóricas para el desarrollo de programas de formación inicial. *Revista de Educación*(350), 15-29. Obtenido de <http://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:294118f6-1c43-44d4-ad1c-a446a35a3261/re35001-pdf.pdf>
- León, B., Felipe, E., Iglesias, D., & Latas, C. (2011). El aprendizaje cooperativo en la formación inicial del profesorado de Educación Secundaria. *Revista de Educación*.(354), 715-729. Obtenido de <http://www.ecoasturias.com/images/PDF/el%20aprendizaje%20cooperativo%20en%20la%20formacion%20inicial%20del%20profesorado%20de%20secundaria.pdf>
- Marina, J. A., Pellicer, C., & Manso, J. (2015). *Libro blanco de la profesión docente y su entorno escolar*. Obtenido de
- Molina Jaén, M. D., Pérez García, Á., & Antiñolo Piñar, J. L. (2012). Las TIC en la formación inicial y en la formación permanente del profesorado de infantil y primaria. *Revista Electrónica de Tecnología Educativa*.(41). Obtenido de <https://www.edutec.es/revista/index.php/edutec-e/article/download/353/93/>
- Rodríguez, H. (2019). La Formación inicial del profesorado para la inclusión. Un urgente desafío que es necesario atender. *Publicaciones*., 49(3), 211-225. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7154615>
- Rousseau, J. (1984). *Emilio o de la Educación*. México.: Purrua SA.
- Salazar, B. P. (2017). Educación emocional en la formación docente: clave para la mejora escolar. *Ciencias y Salud*., 42(1), 107-113. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/316883524_Educacion_emocional_en_la_formacion_docente_clave_para_la_mejora_escolar
- Torrecilla Sánchez, E. M., Martínez Abad, F., Olmos Migueláñez, S., & Rodríguez Conde, M. J. (2014). Formación en competencias básicas para el futuro profesorado de educación secundaria: Competencias informacionales y de resolución de conflictos. *Revista de currículum y formación del profesorado*., 18(2), 189-208. Obtenido de <https://recyt.fecyt.es/index.php/profesorado/article/view/41786>
- Tosso, M. P. (2012). *Formación del profesorado en la atención a la diversidad afectivo-sexual*. Madrid.: Memoria para optar al grado de Doctor. Universidad Complutense de Madrid. Obtenido de <https://eprints.ucm.es/id/eprint/16718/1/T34011.pdf>